

2278771

2380

DECRETO N°

TEMUCO, 26 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KAREN HAZELDINE OLIVERA		Rut : _____	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco Contingencia COVID-19, en su calidad de Kinesiólogo:			
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. 			
Monto Total	\$536.842.-		
Periodo desde	01.08.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19	
Centro de Costo	32.69.01	CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$536.842.- (quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

CVF /MSR/MMM/ MRS/spp

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesad


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica

R. 2021/10 08 21